

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo 8 06011 Badajoz (Badajoz). Expediente SEPB-00239 del año 2002 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00239 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "Animas Hosteleros", sita en Badajoz, Carretera de Olivenza Km. 2,800, en la inspección realizada por la Policía Nacional a las 8,00 horas del día 25 de agosto de 2002, por lo que salvo que demuestre lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto en relación con el artº 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 28 de octubre de 2002. La Instructora.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R

Último domicilio conocido: C/ Galileo, 8. 06011 Badajoz (Badajoz) Expediente SEPB-00240 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00240 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "Animas Hosteleros", sito en Badajoz Carretera de Olivenza km. 2,800, siendo las 8,00 horas del día 25 de agosto de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artº 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,50 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 28 de octubre de 2002. La Instructora.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Unidad móvil para mediciones de calidad del aire en Extremadura”. Expte.: Sum 0023/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0023/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Unidad Móvil para mediciones de calidad del aire en Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.600 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2002
- b) Contratista: SIR, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 151.960 euros, IVA incluido.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes”. Expte.: nº Sub 19/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 19/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes.
- b) División por lotes:
 - Lote 1: Monte El Perdigón T.M. de Don Benito.
 - Lote 2: Monte La Morala T.M. de Campillo de Llerena.
 - Lote 3: Monte Las Giraltes T.M. de Quintana de la Serena.
 - Lote 4: Monte Risco-Cascajoso T.M. Peraleda del Zaucejo.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe por lotes. (IVA incluido)

- Lote 1: 15.156,00 €.
- Lote 2: 12.630,00 €.
- Lote 3: 23.155,00 €.